

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE FRIO/CALOR EN EL EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA (EXPTE. 12/2023).

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 164 de 16/07/2024), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la sustitución de dos bombas de calor y valvulería que permiten la climatización en el Edificio Centro de Congresos.

La instalación actual es la original que se instaló con la puesta en marcha del edificio y que a pesar de haber realizado los mantenimientos preceptivos se encuentran en un estado muy deficiente no permitiendo climatizar adecuadamente en algunos casos o teniendo que trabajar en modo manual.

Asimismo, el estado de la tecnología permite la evolución a equipos con mejores rendimientos y eficiencia energética.

El alcance detallado del contrato corresponde a las obras y equipos definidos en el Proyecto Técnico que se adjunta en el PPT, como Anexo, incluyendo suministro de





materiales y equipos, construcción y montaje, así como la realización de pruebas y puesta en servicio.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CODIGO CPV	DESCRIPCIÓN
45315300	Instalaciones de suministro de electricidad
45315600	Instalaciones de baja tensión
45231112-3	Instalación de sistema de tuberías
42500000-1	Instalaciones de aire acondicionado
71315000	Instalaciones técnicas de edificios.
45331000-6	Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto base de licitación, IVA INCLUIDO es de seiscientos tres mil trescientos treinta y nueve euros con veintinueve céntimos (603.339,29 €). Habiéndose calculado dicho importe en función de precios de mercado, contando el ICA con el suficiente presupuesto para acometer dicha contratación.

PRESUPUESTO BASE SIN IVA: 498.627,51 €. IVA: 104.711,78 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de seiscientos quince mil ciento trece euros con sesenta y un céntimos (615.113,61 €), que incluye el importe correspondiente al 20% del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, para las modificaciones previstas, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) del Ayuntamiento de Murcia (4% del presupuesto base de licitación), desglosándose todo según tabla adjunta:





	IVA excluido	% IVA	IVA incluido
Presupuesto Base de Licitación	498.627,51	21,00	603.339,29
Modificaciones previstas (20%)	99.725,50	21,00	120.667,86
Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)	16.760,60		16.760,60
TOTALES:	615.113,61		740.767,74

PARTIDA PRESUPUESTARIA

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2023, bajo el proyecto “GASTOS DE INVERSIÓN”, cuenta contable (130/67), y en el Presupuesto para el ejercicio 2024, bajo el proyecto “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto del contrato como a su valor estimado de 615.113,61 €, se trata de un contrato de obra mayor que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

A. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 70 puntos)

Se asignará una puntuación entre 0 (cero) y 70 puntos a cada oferta, en virtud de la siguiente fórmula de valoración:

$$Px = 70 - (K (1 - Qm/Qx))$$





Dónde:

Px= Puntuación obtenida por cada oferta que se está valorando.

K= Índice corrector = 10.

Qm= Oferta económica más baja de las presentadas.

Qx= Oferta económica que se está valorando.

A. ACTUALIZACIÓN SISTEMA METASYS (Hasta 30 puntos)

Se otorgará un total de 30 puntos a la empresa que adquiera el compromiso de implementar en la puesta en marcha de las instalaciones todos los elementos detallados a continuación:

La actualización del Sistema Metasys existente a la versión 13.0 que incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de puesto central para sistema Metasys mediante procesador Core i7 octava generación o posterior. 3,1 GHz 16 Gb de memoria RAM. Disco Duro 2x500 Gb RAID 1. Sistema Operativo Windows 10 Pro-64 bit. Monitor led de 24”.
- Suministro e instalación de Supervisor de red Metasys M4-SNE 10. Buses N2/BACnet MS/TP y Modbus/Mbus/KNX. Puertos Ethernet, RS-485 y USB 24 Vca/Vcc. Interfaz web de usuario y configuración incorporados. BACnetIP. Bus BACnet MS/TP 32-50 dispositivos. Version 11 o superior.
- Actualización Software Metasys ADS LITE hasta 5 usuarios simultáneos y 5 dispositivos tipo SNE 11000, SNE 10500, SNC25150-0, SNC25150-04, SNC 16120-0, SNC16120-04, NAE35, NAE45, NCE y/o NIE29/39/49.
- Configuración e implementación de base de datos, creación de menús de acceso al sistema y gráficos de las instalaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de 4 meses desde la fecha de firma del contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad de corte de suministro de climatización de las dependencias, se establece desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, ambos inclusive.





Previo a este plazo se pondrán realizar trabajos preparatorios para la realización de la obra que no afecten al normal funcionamiento de las dependencias y siempre previa aprobación de la Dirección Facultativa.

Se exigirá a la firma del contrato la realización inmediata de pedidos de materiales con justificación de plazos de entrega.

PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA

Se exigirá la dedicación al 100% del Jefe de Obra durante el desarrollo de la misma, así como la pertenencia del mismo a la empresa adjudicataria, no siendo posible la subcontratación del mismo.

Dicho Jefe de Obra estará en posesión del título de ingeniero superior industrial o grado en ingeniería más Master (Nivel 3 MECES) y tener al menos cinco (5) años de experiencia en proyectos de instalaciones de climatización.

CLASIFICACIÓN EXIGIBLE

Será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado con contratista de obras en el grupo, subgrupo y categoría siguiente, en base a lo dispuesto en el art.77.1.a) de la LCSP:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
J	2	2

Firmado electrónicamente al margen

